

Expte MOAD nº 2021/PES_01/009087

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución nº 4495 de 27 de octubre de 2022, relativa a régimen de dedicación parcial de nuevos Diputados Provinciales.

Considerando que D. Gustavo de Castro Sierra es también Portavoz de su Grupo Político, le correspondería un dedicación parcial del 75% de las retribuciones como Diputado sin delegación y Portavoz, que ascendería a 44.080,68 €, según las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022.

A la vista del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del informe emitido por la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, y art. 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO.- Rectificar la resolución nº 4495 de fecha 27 de octubre de 2022, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

PRIMERO.- *Que los Diputados Provinciales D. Javier Bravo Sánchez y D. Gustavo de Castro Sierra desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación parcial al 75% (28 horas semanales, 75% de 37,5 horas semanales), teniendo una asignación anual de 42.346,82 €, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022.*

DEBE DECIR:

PRIMERO.- *Que los Diputados Provinciales D. Javier Bravo Sánchez y D. Gustavo de Castro Sierra desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación parcial al 75% (28 horas semanales, 75% de 37,5 horas semanales), teniendo una asignación anual de 42.346,82 €, para el Sr. Bravo Sánchez, y de 44.080,68 € para el Sr. de Castro Sierra por ser además Portavoz de su Grupo Político, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022.*

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose igualmente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada Tlf.: 958 247558. secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7AZXINBQ74SRON7RQC64CSCE	Fecha	28/10/2022 19:16:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZXINBQ74SRON7RQC64CSCE	Página	1/1

